

R/2723



C.E. N° 184003

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 26 FEB. 2010

VISTO: el proyecto de Convenio entre la República Oriental del Uruguay y la República de Corea para Evitar la Doble Tributación y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuesto a la Renta y sobre el Patrimonio;-----

CONSIDERANDO: que es menester designar Plenipotenciario para la proceder en nombre del Gobierno de la República a la suscripción del mencionado documento;-----

ATENTO: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- Designase Plenipotenciario al señor Embajador de la República ante la República de Corea, Dr. Nelson Chabén, para suscribir en nombre del Gobierno de la República, el Convenio entre la República Oriental del Uruguay y la República de Corea para Evitar la Doble Tributación y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuesto a la Renta y sobre el Patrimonio.-----

2.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.-----

3.- Comuníquese, etc.-----

GABRIEL TESPUY
Secretario de la República

